

SERVICIO		
APOYO ALIMENTARIO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD		
CÓDIGO:	S/SPCH/DIF/25/2023	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO		
Proporcionar apoyo alimentario a personas con alguna discapacidad, que sean residentes del Municipio de San Pedro Cholula		
POBLACIÓN OBJETIVO		ASPECTOS A CONSIDERAR
Cualquier persona que tenga algún tipo de discapacidad		Cuando la persona requiera por su situación, contar con un apoyo alimentario
BENEFICIO DEL SERVICIO		REQUIERE CITA
Alimentos		No
MODALIDAD	TIPO DE SERVICIO	TELÉFONO PARA AGENDAR CITA
Presencial	Directo	2227772900 ext. 3901
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE		PLAZO PARA CUMPLIR LA PREVENCIÓN
No aplica		No aplica
REQUIERE INSPECCIÓN	ÁREA RESPONSABLE DE LA INSPECCIÓN	OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN
No aplica	No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA INSPECCIÓN		
No aplica		
DOCUMENTOS QUE DEBE CONSERVAR PARA ACREDITACIÓN, INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN DEL SERVICIO		
No aplica		
PLAZO PARA LA CONCLUSIÓN DEL SERVICIO		APLICA AFIRMATIVA FICTA
Durante el periodo que establece reglas de operación		No aplica
REQUISITOS PARA OBTENER EL SERVICIO		
1. Presentar la documentación completa sin tachaduras ni enmenduras.		
2. No recibir apoyo de otro programa de asistencia social.		
DOCUMENTOS PARA OBTENER EL SERVICIO		
REQUISITO	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN
1	Acta de nacimiento o CURP del beneficiario	Copia
2	Identificación oficial expedida por el Instituto Nacional Electoral, del padre o tutor	Copia
3	Comprobante domiciliario con una vigencia no mayor a 3 meses	Copia
4	Identificación de discapacidad	Copia
5	Que no reciban apoyo de otro programa de asistencia social; y que habiten en zonas indígenas, rurales o urbano marginadas	Copia
NOTA		
PROCEDIMIENTO A SEGUIR PARA OBTENER EL SERVICIO		

1. Acudir a la oficinas del SMDIF y preguntar si el programa se encuentra abierto para registro de nuevos beneficiarios	
2. Elaborar el registro y realizar estudio socioeconómico para integrar expediente	
3. Enviar el expediente al DIF Estatal solicitando el alta para ser beneficiado	
4. Recibir por parte del DIF Estatal la notificación del alta	
5. Notificar al beneficiario para realizar la entrega del apoyo alimentario	
6. Realizar plática de orientación alimentaria	
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN	
1. Podrán ingresar al programa las personas con discapacidad que vivan en el Municipio de San Pedro Cholula en zonas indígenas, rurales o urbano marginadas	
2. Los solicitantes no deben recibir apoyo de otro programa de asistencia social	
FUNDAMENTO JURÍDICO PARA EL COBRO	
No aplica	
COSTO DEL SERVICIO	
CONCEPTO	MONTO
No aplica	
LUGAR DEL PAGO	FORMA DE PAGO
No aplica	No aplica
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL SERVICIO	
<ul style="list-style-type: none"> • Agenda 2030 de Naciones Unidas. • Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. • Ley General de los Derechos de Niñas y Niños y Adolescentes. • Ley General de Salud. • Ley General de Desarrollo Social. • Ley General de Educación. • Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. • Ley de Asistencia Social. • Lineamientos Generales para el Expendio y Distribución de Alimentos y Bebidas. Preparados y Procesados en las Escuelas del Sistema Educativo Nacional. Reglas de Operación del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria 9 • Lineamientos de la Estrategia Integral de Asistencia Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario 2022. SNDIF • Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. • Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. • Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. • Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. • Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Puebla. • Norma Oficial Mexicana NOM-014-SSA3-2013, Para la Asistencia Social Alimentaria a grupos de riesgo. • Norma Oficial Mexicana NOM-043-SSA2-2012, Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. • Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios. • Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA2-1993, Control de la nutrición, crecimiento y desarrollo del niño y del adolescente. Criterios y procedimientos para la prestación del servicio. • Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-050-SSA2-2018, Para el fomento, protección y apoyo a la lactancia materna. • Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-031-SSA2-2014, Para la atención a la salud de la infancia. • Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. • Reglamento Interior de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Puebla 	
VIGENCIA DEL DOCUMENTO	
6 meses	
HIPERVÍNCULO A LOS FORMATOS QUE APLICAN	



DATOS GENERALES DEL ÁREA RESPONSABLE DEL SERVICIO Y DE LA INFORMACIÓN	
ÁREA RESPONSABLE	
Nutrición y Asistencia Alimentaria	
DIRECCIÓN	
14 poniente 1302, San Matías Cocoyotla San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO:	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
Director de Promoción a la Salud	Doc. José Rafael Tecpanecatl Romero
Directora Geneal de DIF Municipal	C. Maria de la Luz Miramón Reyes
HORARIO DE ATENCIÓN	TELÉFONO
lunes a viernes de 08:30 a 16:30 horas	2227772900 ext. 3901
QUEJAS Y DENUNCIAS	
Si el Servidor Público que atendió la solicitud del servicio niega la gestión sin causa justificada, altera o incumple con la información requerida en el registro de trámites y servicios, presenta tu protesta ciudadana en la Contraloría Municipal de San Pedro Cholula.	
DIRECCIÓN	
Portal Guerrero N° 3 planta alta, Colonia Centro, C.P. 72760, San Pedro Cholula	
CORREO ELECTRÓNICO	
contraloria@cholula.gob.mx	
TELÉFONO	
222 777 2900 Ext. 2920	
NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE	
Lic. Isis Hernandez Mancilla	